



RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-13

22 de enero de 2025

“Por la cual se inscribe al señor **ANDRÉS MAURICIO OYUELA GIL** en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 en su artículo 101 numeral 1, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del día **22 de enero de 2025**,

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta el concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante la Juez Primero de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, a través de Acuerdo No.CSJTOA24-128 del 17 de julio de 2024, lista de elegibles



para proveer en propiedad un cargo de Secretario de Juzgado Circuito Grado Nominado del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, que se encontraba en vacancia definitiva.

El Juez Primero de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, mediante Resolución No. 025 del 10 de septiembre de 2024, nombró en propiedad al señor ANDRÉS MAURICIO OYUELA GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.447.033, en el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Grado Nominado del Juez Primero de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, tomando posesión del cargo el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), con efectos fiscales a partir del mismo día.

Por lo antes expuesto, el **Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al señor ANDRÉS MAURICIO OYUELA GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.447.033, en el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Grado Nominado del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, en propiedad.



ARTÍCULO 2º. - ENVÍESE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO

Consejero

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Consejera

RVT/ lala